

INFORMACIÓN PARA ADMISIÓN DE ALUMNOS

- El Proyecto Educativo, el Reglamento de Régimen Interior, los programas educativos, recursos, jornada escolar, horario y servicios complementarios del centro los pueden consultar en nuestra página Web (www.carmenmostoles.es) y en la página de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato>)
 - **PLAZO DE RECOGIDA Y PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: 19 MAYO AL 5 JUNIO** (las solicitudes se presentarán telemáticamente salvo caso de imposibilidad técnica) Las solicitudes de alumnos con NEE las gestiona el Servicio de Apoyo a la Escolarización (SAE)
 - **FECHAS BÁSICAS DEL CALENDARIO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2020/2021, A TENER EN CUENTA POR LAS FAMILIAS Y ALUMNOS**
 - 19 mayo al 5 junio:** Plazo de presentación de instancias para el proceso ordinario de admisión.
 - 9 de junio:** Sorteo público para resolver empates organizado por la Consejería de Educación.
 - 10 de junio:** Publicación lista provisional alumnos que han solicitado el centro como primera opción.
 - 11 y 12 de junio:** Plazo reclamaciones a los listados provisionales de alumnos solicitantes.
 - 16 de junio:** Publicación de los listados provisionales con la puntuación obtenida por los alumnos.
 - 17, 18 y 19 de junio:** Plazo de reclamaciones a la lista provisional de puntuaciones.
 - 24 de junio:** Publicación de la lista definitiva de puntuación de solicitudes baremadas.
 - 30 de junio:** Publicación de la lista definitiva de admitidos, ya sea en primera opción o segundas opciones.
 - 1 y 2 de julio:** plazo voluntario para realizar solicitud complementaria de centros ante el SAE.
 - Hasta 10 julio:** Adjudicación de plaza escolar por el Servicio de Apoyo a la Escolarización para las solicitudes no atendidas, duplicadas erróneas o presentadas en fuera de plazo.
 - 1 al 15 de julio:** Plazo de matriculación de los alumnos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
 - La sede del **Servicio de Apoyo a la Escolarización (SAE)** está situada en la **Calle París, nº 9** (Móstoles).
 - El Servicio de Inspección de Educación de la **DAT- Sur** está situada en la **Calle Maestro, 14 (Leganés)**.
 - **NO ESTÁ PERMITIDO PRESENTAR MÁS DE UNA INSTANCIA POR ALUMNO.** Sólo se puede entregar una en el centro que se elija como primera opción.
 - **La Dirección del Centro y el Consejo Escolar** concederán un punto en la admisión de alumnos a aquellos solicitantes que cumplan alguno de los siguientes requisitos y estén debidamente justificados:
 - Que el alumno, padre, madre o tutor legal haya sido antiguo alumno o sea trabajador de un Centro Vicenciano.
 - Que alguno de los padres trabaje en el centro durante el proceso de admisión.
 - Que alguno de los hermanos estudie durante el proceso de admisión en algún Centro Vicenciano.
 - Que los **padres** del solicitante formen parte activa de alguna de las asociaciones u organizaciones vicencianas de la provincia Madrid-San Vicente, al menos con un año de antigüedad.
 - Que en al menos tres procesos de admisión anteriores el solicitante haya pedido este centro como primera opción sin haber obtenido plaza.
- Para ello deberán adjuntar, en el momento de presentar la solicitud, la siguiente **documentación**:
- ✓ Certificado del Centro, asociación u organización de donde procede o pertenezca.
 - ✓ Certificado laboral del lugar de trabajo.

- Toda la normativa por la que se rige el proceso de admisión de alumnos para el próximo curso está colgada en la página de la Comunidad de Madrid y en nuestra web. En nuestra web la podrán encontrar con los aspectos más importantes resaltados.
- Para resolver dudas que no se puedan resolver por correo electrónico se informará en la web del centro del teléfono y horario de atención.
- Cuando el personal de secretaría esté en el centro escolar para la atención presencial se informará mediante un horario en nuestra página web, de forma que las personas que no puedan o necesiten ser atendidas en el colegio deben avisar previamente y se les dará cita previa. **En ningún caso se atenderá a nadie que acuda al centro sin mascarilla** y sin haber sido citado, para así evitar aglomeraciones y poder asegurar la distancia social de seguridad.
- En este enlace tienen un resumen de la baremación de las solicitudes para el curso 2020/2021: https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/20.01_anexo_1_baremo_solicitudes_2020-21.pdf
- A través de este otro enlace pueden acceder a la solicitud para rellenar a ordenador, firmar e imprimir por triplicado. Esta opción sólo es válida para aquellas familias que bajo ninguna circunstancia puede hacer la solicitud de forma telemática: https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/20.03_online_solicitud_de_admision_de_alumnos_primaria_2021.pdf
- Para acceder a la *Secretaría Virtual* y rellenar la solicitud de forma telemática una vez abierto el plazo, lo puede hacer a través del siguiente enlace: <https://raices.madrid.org/secretariavirtual/>